

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3207

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2015, del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior por la que se acepta la renuncia de la Euskal Etxea «Casa Vasca de Antioquia Luis Miguel de Zulategi y Huarte» de Medellín (Colombia).

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Secretaria General de Acción Exterior, se convocaron subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para el ejercicio 2014, en aplicación del artículo 8 del Decreto 50/2008, de 18 de marzo, modificado por el Decreto 175/2014, de 9 de septiembre, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak.

Por Resolución de 30 de diciembre de 2014 (BOPV n.º 36, de 23 de febrero de 2015) del Director para la Comunidad Vasca en el Exterior, se adjudicaron las subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak para el año 2014.

La Euskal Etxea «Casa Vasca de Antioquia Luis Miguel de Zulategi y Huarte» de Medellín (Colombia), que resultó ser subvencionada por un importe de 503 euros en Capítulo IV, remite comunicación con fecha 24 de febrero de 2015 a la Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior indicando que no acepta la subvención.

Por lo expuesto, y vista la normativa citada y demás de pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.— Aceptar la renuncia de la subvención de la Euskal Etxea «Casa Vasca de Antioquia Luis Miguel de Zulategi y Huarte» de Medellín (Colombia), otorgada en la Resolución de 30 de diciembre de 2014, a que se refieren los antecedentes.

Segundo.— Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer la interesada recurso de alzada ante la Secretaría General de Acción Exterior en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del país Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2015.

El Director para la Comunidad Vasca en el Exterior,
ASIER VALLEJO ITSASO.